



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 024-2010

En San Miguel, el veintinueve día del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las dieciséis horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal*Amiao.*

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sanchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Julia Chávez Espinola, Subgerente de proyectos y Cooperación Interinstitucional, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal, Piero Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y Carlos Flores García, Subgerente de Recursos Humanos.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 023-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 02 de octubre de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación. Enseguida fue aprobada sin observación alguna.

Acto seguido, el señor alcalde advirtió que la regidora Calderón de Pedemonte, se encuentra presente, pese a que recientemente ha sido sometida a una delicada intervención quirúrgica a la vista, por lo que en consideración a ello, solicita al concejo, le concedan autorización para retirarse. Sin objeción alguna, el concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

asintió y la regidora procedió a retirarse, cumpliendo de este modo con sus deberes y derechos ciudadano.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación, concediendo la palabra al Secretario General para que dé cuenta al concejo, sobre la legislación municipal producida durante la semana. Así, señaló que el 11 de noviembre de 2010 se publicó el Decreto Supremo N° 011-2010-TR que incrementa la remuneración mínima de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, asimismo el día 24 de noviembre se publicó la ley N° 29618 que establece como presunción legal que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes inmuebles de dominio privado estatal. Asimismo, se puso en conocimiento al concejo sobre el informe que presentó el funcionario Paul Garrido Lecca, Subgerente de Serenazgo respecto a su viaje a Israel, dejando constancia de ello, a continuación: "Informe de actividades realizadas en Israel. Señor Alcalde Doctor Salvador Heresi Chicoma, S.A. Paul A. Garrido Lecca Carbajal, Jefe de Seguridad Ciudadana, expongo: Tengo el agrado de informarle ante su digno despacho acerca de las actividades realizadas por mi persona en Israel desde el 3 hasta el 26 de agosto del presente año relacionadas al área de mi cargo Seguridad Ciudadana en el Instituto Internacional para el liderazgo Mashav relacionado al tema de Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana realizadas en la ciudad israelí de Beit Berl. Asimismo estas actividades realizadas han sido altamente productivas en beneficio de la comuna sanmiguelina y de otro lado las relaciones a nivel internacional con otras comunas de otros países han sido también productivas realizándose algunos proyectos que en su momento oportuno estaré presentando ante su despacho ya que es concerniente al tema de seguridad ciudadana. Aprovecho la oportunidad para expresarles mis mejores deseos y que la gestión que usted está desempeñando continúe por el rumbo satisfactorio que hasta la fecha se viene apreciando, sin otro particular quedo de usted, Paul Garrido- Lecca Carbajal, 06 de setiembre del 2010" Sin más que reportar, el funcionario procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobación de beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga en el distrito.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. Aprobación del convenio de cooperación internacional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Autorización para iniciar las acciones legales contra ex servidora que cometió falta grave.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores. No siendo requerida la palabra, se pasó a la siguiente estación.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciséis horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Previamente, el alcalde hizo una exhortación a los funcionarios para que la amnistía que ahora se propone sea la última, y que en lo sucesivo se busque el fortalecimiento municipal en la recaudación a través del cobro ordinario, creo agregó el burgomaestre, que a ocho años de gobierno municipal estamos en condiciones de ofrecer esa estabilidad a la entidad.

Concedida la palabra, el regidor More Saravia aclara que en las amnistías siempre se precisa tributarias y no tributarias, en tanto en esta última se dice excepto las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano; sin embargo en la sesión pasada, agregó el regidor, se aprobó una amnistía exclusivamente para las licencias de construcción, si se revisa el cuadro de sanciones, existen numerosas multas impuestas contra infractores que no se benefician de la condonación

Llamada a intervenir, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria que el comentario está dirigido a la competencia de desarrollo urbano, sin embargo no existe demanda al respecto, por lo que se aprecia voluntad de pago.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

"1.- Aprobar beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de San Miguel de las obligaciones pendientes de pago con la municipalidad de San Miguel, en cualquier estado de cobranza y cuyo hecho generador se haya producido hasta el 30 de noviembre del 2010.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS Y CARGA.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA LA EX SERVIDORA QUE COMETIÓ FALTA GRAVE

Previamente la regidora Arana de Pajares, solicitó al procurador, el estado del informe de la fiscalía, en torno al seguimiento al caso. En el acto, el alcalde señaló que precisamente es lo que se está pidiendo, autorización para iniciar las acciones legales correspondiente, puesto que el concejo condicionó la misma, al agotamiento previo de la vía administrativa en cuanto al derecho de la servidora y que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

proceda a sancionar también al funcionario involucrado, por lo que habiéndose cumplido ambas condiciones, se ha vuelto a traer al seno del concejo, el tema pendiente.

La regidora Arana de Pajares, insistió, que si bien no es abogado, tiene conocimiento que existe una denuncia en la fiscalía. Seguidamente, el alcalde explicó que se refiere a expedientes sustraídos de la Subgerencia de Registro Civil presuntamente por la servidora destituida, una tarde. No obstante, agregó, el asunto que se trae al concejo es la exigencia y cobro de dádivas a distintos, contrayentes del distrito a cargo de la señora implicada, para celebrar matrimonios supuestamente para el sábado pero en el acta constaba día viernes, con una tasa menor, pero la diferencia en dinero la cobraba en un sobre cerrado que exigía y recibía del administrado.

A su vez la regidora Arana de Pajares preguntó si esos matrimonios han sido realizados luego y si se canceló la diferencia. Es decir, por qué los han casado después sin pedirle la diferencia. El alcalde señaló que los vecinos han realizado sus matrimonios, luego de ser víctimas del ultraje que significa la exigencia de dádivas por una servidora, por ello, la entidad no puede acaso desagraciarlos, se preguntó el burgomaestre. Ellos son las víctimas.

No obstante, señaló la regidora manifestante, un trabajador administrativo no puede exonerar del pago de la tasa, en todo caso es el concejo municipal, el órgano competente. Luego, solicitó ser más claros respecto de la medida, al menos dijo, deben explicar por qué los matrimonios se realizaron sin cobrarles la diferencia. El alcalde nuevamente, precisó que los matrimonios se realizaron pero hubo engaño de parte de quienes exigieron dádivas, y son los responsables de esa exigencias ilegales quienes tienen que pagar, aquellos que se valieron del cargo para cometer irregularidades y eso se hará dentro de lo que la ley señala.

Como una cuestión de orden, el teniente alcalde aclaró que el hecho que exista una cifra sin cobrar no es materia del punto en agenda, sino más bien la autorización al procurador para iniciar las acciones legales y lo que se está haciendo en la vía procesal es justamente cobrarles ese dinero a los implicados, no es exoneración.

La regidora Arana de Pajares señaló que el contribuyente ayuda a que se cometan esas irregularidades. Asimismo, pidió la misma penalidad para el señor Cedrón, porque si se está pidiendo autorización para iniciar acciones contra la ex servidora también debe hacerse lo propio con el ex funcionario que está implicado.

El regidor More Saravia pidió que mientras no agotemos el proceso administrativo tanto de la señora Elizabeth Vargas como del señor Cedrón, no se toque el punto, porque las dos personas son parte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

En torno a lo dicho por el regidor que lo antecedió en el uso de la palabra, el alcalde, propuso previamente agotar la vía administrativa, resolviendo la impugnación interpuesta por el señor Cedrón. No obstante, el regidor Atarama Martínez pidió la palabra y explicó que los procesos son individuales. Entonces, el alcalde señaló que no hay favoritismo para nadie. Finalmente, la regidora Arana de Pajares solicitó que una explicación de todo el proceso el proceso en la próxima sesión de concejo a cargo del procurador. Pero el alcalde aclaró que el procurador no tiene competencia con lo anterior, es decir, el proceso administrativo sino con lo posterior, es decir, con el inicio de las acciones legales.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente B. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 025-2010

En San Miguel, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas y treinta minutos del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal, Elsa Anardo Figueroa, Subgerente de Fiscalización Urbana y Catastro, Gerente de Desarrollo Humano, Piero Roncallo Semorile y Carlos Flores García, Subgerente de Recursos Humanos.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la sesión, concediendo el uso de la palabra al Secretario General para que dé lectura de los puntos de agenda:

1. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británico.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Importaciones Hiraoka SAC.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. *Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Sedapal.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. *Aceptación de la donación de S/. 4,165.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES CON 00/00) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británico.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, la regidora Arana de Pajares señaló que hace varios meses presentó un proyecto de ordenanza sobre el lenguaje inclusivo, quisiera saber en qué estado se encuentra, cuál ha sido el avance de la gestión al respecto. El Secretario General señaló que se derivó a la Gerencia de Desarrollo Humano, y se pedirá un informe acerca de ello. Seguidamente, el alcalde dispuso que se programe para la próxima sesión. Igualmente, la regidora informó que en el frontis de Plaza Vea se ha instalado un paradero de taxis que están ocasionando malestar para los vecinos y hace poco, casi atropellan a un niño. Agregó, que ella estuvo presente y procedió a llamar a Policía Municipal, quienes a su vez procedieron a retirarlo pero al siguiente día, nuevamente se instalaron, es más, una ancianita se había caído porque quiso tomar un ómnibus y no pudo esquivar los taxis. Consultó si se había concedido alguna autorización.

Llamada a intervenir, la gerente de Desarrollo Humano aclaró que no se encuentra en el frontis sino en la avenida La Marina y no hay autorización alguna.

La regidora Arana de Pajares pidió que efectivos de policía municipal supervisen la zona de modo permanente. No obstante el alcalde explicó señaló que no es competencia de esa gerencia, sino de los inspectores de transportes que se encuentran al mando de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por último, la regidora Arana de Pajares solicitó las actas de la segunda sesión de octubre. Dicho esto, el secretario general señaló que debe tratarse de la sesión de fecha primero de octubre aprobado el dos de dicho mes, precisando que se le hará llegar a la brevedad.

Entonces solicitó y le fue concedida la palabra, al regidor Atarama Martínez, quien explicó que si bien el punto formó parte de la agenda pasada, y el caso fue devuelto a la administración, el asunto de la señora Elizabeth Vargas Montoya es muy delicado, y si bien se desestimó porque se quería que el caso de ambos destituidos corrieran juntos, es decir, Vargas y Cedrón; no obstante como adelantó

